

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y OCHENTA Y

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Al día que queda en un exemplo lo demas capitulares
por lo que protesta de nuevo la nulidad de este acto.

El Señor D. Juan de Aranda al Dijo que la proposición
del Sr. D. Diego de la nulidad se expone en voluntaria
por sus fines particulares, y que aunque dice q. en el día
hañá ver en Justicia que no es. Dexido con lex, ^{motus}
que el mismo día se hañá ver en Justicia que lo es
con titulo legitimo; si pareze que quitando un modo
quatro de el medio que lo haria sus fines, y para que
en Justicia se hañá ver lo contrario.

Habiendo tratado y conferido de la vna y hecho
regulacion de los dictámenes de ay por los respectivos Car^{tes}
Capitulares que quedan expresados, valieron nombrados
los propuestos por el señor D. Juan de Aranda y D. Dionisio
lo son los señores D. Alexo Manresa, D. Mateo de Zavallos,
D. Juan Antonio Aranda y D. Aguin de Elgueta Rex,
y los señores D. Carlo Muñoz, D. Ventura Luente, D. Domin-
go Corce y D. Domingo Mateo Jurado. A cordo